

EL LLIBRE VERMELL

(NOTICIAS Y DATOS ACERCA DEL MISMO)

POR, ANDRÉS BOSCH Y ANGLADA.

PRÓLOGO

LARGO tiempo estuve dudando si encabezar esta obra con el nombre de mi inolvidable tío el Rdo. D. Rafael Bosch y Ferrer, Pbro., de quien poseo la mayor parte de los datos que integran esta obra, o por el contrario, encabezarla con el mío más modesto e insignificante. Pero juzgando que él, desde el cielo, aprobará que vaya con el mío, ya que mío es el trabajo definitivo, como repudiará que, por causas que no son de este lugar, no pueda continuar otros trabajos por él encomendados a mi pluma, te presento, lector amigo, esta obra cuyo valor intrínseco estriba en la labor investigadora del citado Sr. Bosch y Ferrer, y que por su valor global estimo ha de llenar un vacío que existe en la historiografía menorquina.

Pretendo, en efecto, que el presente trabajo, ya que no más literario y benemérito que lo publicado hasta el presente, ha de ser más completo y sistemático, intentando publicar un índice que no sea una nueva copia de los deficientes que en el mismo Llibre Vermell, preceden a la recopilación de documentos que integran el preciado códice, como fué, a mi parecer, la que publicó el Dr. Vila.

Sólo me resta, después de agradecer la benevolencia de quien me leyere, dar una vez más, público testimonio de mi acendrado patriotismo y amor a Ciudadela.

I

IDEA MATERIAL DEL «LLIBRE VERMELL»

Es el Llibre Vermell un grande y abultado volumen, que consta de 299 hojas o folios numerados por una sola cara y de algunas adiciones o añadiduras intercaladas y sin foliar. Sus dimensiones son: 405 mm. de largo, por 280 mm. de ancho.

Y es, sin duda alguna, el monumento más precioso que posee el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudadela.

Por su contenido viene a ser una especie de Código en que la Universidad General de Menorca, residente entonces en Ciudadela, hizo reunir los principales privilegios, franquicias y disposiciones reales que integraban el régimen y gobierno municipal vigente en esta Isla hasta el año 1812 en que fué derogado. Los documentos recopilados en dicho Códice abarcan desde los primeros tiempos de la reconquista de Menorca, en 1287, hasta principios del siglo XVIII.

La numeración de sus páginas ofrece particularidades que no quiero dejar de consignar aquí. En los diez y seis primeros folios se usó la numeración romana y la arábica en los restantes. A pesar de ello, en el índice, se citan los folios con numeración romana hasta el CCLI.

Hasta hace poco formaba parte del *Llibre Vermell* una copia auténtica del acta de Constantinopla, que fué entregada a la ciudad de Mahón, al recibir el Acta original que se guardaba en dicha ciudad.

Las demás partes de que consta este libro son: Una portada, un índice; siguen los documentos recopilados y termina con varios índices, añadidos en época relativamente reciente.

El histórico *Llibre* que nos ocupa está encuadernado con unas cubiertas de color rojo oscuro, por lo cual desde muy antiguo se

le conoce con el nombre de *Llibre Vermell* o *Vermey*, o sea "Libro de color êncarnado". A veces encontramos unida a esta denominación, una explicación de su finalidad o contenido. Los jurados del Consejo General, lo llaman, ya en 1670, "*Llibre Vermell del Reals privilegis de esta Universitat*". (1)

Este nombre es, pues, antiquísimo y oficial. Podríamos añadir también que era general, puesto que con este mismo nombre era conocido, aún fuera de Ciudadela, como consta en actas de otras poblaciones (2).

El título que lleva la portada, claramente posterior a los primeros folios, dice así: "Libro de privilegios | concedidos a la isla de Menorca | llamado vulgarmente | el Llibre Vermey | que los turcos cautivaron cuando aconte | ció el desastre de Ciudadela en el año 1558 | Fué restituido a la misma ciudad poco | tiempo después por la | Sra. Esperanza Alzina | Es un precioso monumento que bien puede llamarse copioso manantial histórico | único que queda de aquella edad; y por su rescate costó a nuestros mayores | cien doblones de oro".

El origen y finalidad de este libro parece ser el siguiente: La Universidad general de la Isla acordó para su régimen y gobierno componer un libro en que estuviesen recopilados todos los documentos que consideraron de importancia, ya sea para tenerlos más a mano y para más fácil manejo de los mismos, ya para conservar mejor sus originales sin deteriorarlos.

De la misma idea del libro y de la finalidad a que estuvo destinado, fácilmente se deduce la importancia que le atribuían nuestros mayores y que aun hoy tiene efectivamente, como riquísimo arsenal de documentos y datos históricos, en su mayor parte ina-

(1).—Actas de la sesión de 18 septiembre 1670 y de 26 julio de 1673.

(2). En los cuentas de general de 1558 a 1567 de la Universidad de Mahón, entre otras partidas de data, se lee lo siguiente; "Le ha pagat a la Señora Valencina Alzina, per lo Llibre Vermell..." Antonio Ramís. Noticias relativas a la Isla de Menorca. Cuaderno II, pag. 49.

provechados hasta hoy, por falta de un verdadero índice aprovechable.

Esta importancia que le atribuían nuestros antepasados queda evidenciada en los siguientes fragmentos de actas del General Consell de Ciudadela: En 18 de Septiembre de 1670 decían los jurados que, "*lo Llibre Vermell de Reals Privilegis de esta Universitat está tot remput... per hont se perden moltes cosas en gran dany de esta Universitat.*" Y en 26 de julio de 1673 añadian que perdiéndose este libro "*se poden perdre moltes cosas en gran dany de la Gl. Universitat.*" Y que dicho Llibre y el de R.^s Privilegis de Mallorca es absolutamente necesario para "*lo bon govern de ella (la Isla) ab los quals llibres está bèn regida y gobernada la Unt. General, y perdense dits llibres... no tendrian los mag.^s Jurats per deffensars dits R.^s Privilegis, cosa de tanta importancia*".

El hecho de que Mustafá Piali, al saquear a Ciudadela y reducir a pavesas sus archivos, hiciera a este libro objeto de excepción, es también prueba de su importancia excepcional, puesto que el único móvil, que prudentemente puede atribuirse a dicho acto es el de lograr un crecido rescate por el *Llibre Vermell*, conocedor el antedicho turco del aprecio en que lo tenían los ciudadelanos, ya sea por haber llegado anteriormente a sus oídos, lo que no es muy probable, ya por declaraciones o confidencias de los días de sitio.

Lo que es indudable es su valor intrínseco, como obra histórica, en la que han ido a beber datos y documentos casi todos los historiadores menorquines.

Haciéndose eco de dicho aprecio y como elevado sentimiento patriótico, heredado con la sangre ciudadelana, ha sido siempre tenido en grande veneración y estima por los hijos de Ciudadela. Y el Excmo. Ayuntamiento lo conserva, por acuerdo que lo cualtece, guardado en una vitrina donde puede ser admirado por todos los visitantes del museo municipal.

(CONTINUARÁ)

EL LLIBRE VERMELL

(NOTICIAS Y DATOS ACERCA DEL MISMO)

Por, ANDRÉS BOSCH Y ANGLADA.

II

PARTES QUE PODEMOS CONSIDERAR EN EL LLIBRE VERMEY

En este histórico libro hay que distinguir una parte principal y otras accesorias o complementarias.

Forman la parte principal, lo que constituye su razón de ser o sea los documentos que la antigua Universidad General de la Isla hizo reunir y recopilar en forma de libro, para servirse del mismo a manera de código para su régimen y gobierno.

Deben considerarse como partes accesorias de este histórico monumento seis adiciones de diferente fecha, incorporadas al libro y ordenadas casi todas a facilitar el uso del mismo, o a ilustrar ciertos puntos de su contenido. Tres de ellas preceden a lo que forma el cuerpo del libro y otras tres van detrás.

1.º Al abrir el Llibre Vermell tropieza nuestra vista con una portada de papel más blanco y letra más reciente que con grandes letras indica la finalidad del libro. Dice así:

«Libro de privilegios | concedidos a la isla de Menorca | llamado vulgarmente | el | Llibre Vermey | que los turcos cautivaron cuando ocontejó el desastre de Ciudadela en el año 1558. | Fué restituido a la misma ciudad poco | tiempo después por la Sra. Esperanza Alzina. | Es un precioso monumento que bien puede llamarse copioso manantial histórico, | único que queda

de aquella edad; y por su rescate costó a nuestrtos mayores | cien doblones de oro».

2.º Seguía a esta portada una copia simple en 7 hojas de 300 x 220 mm. del acta relativa al sitio de Ciudadela en 1558, que el Notario Quintana autorizó en Constantinopla, y de la solicitud que los jurados de Menorca elevaron al Gobernador en 1623 pidiéndole que se incautara de dicha acta, traída no mucho antes a Ciudadela, y que la misma solicitud que ellas le dirigían, junto con el acta citada las hiciera insertar en el libro corriente de registros de Privilegios reales de la Corte de la Real Gobernación de Menorca, y mandara expedir una copia auténtica de ambos documentos originales para insertarlas en el *Llibre Vermell*. Deteriorada con el tiempo la copia auténtica que acabo de indicar, fué sustituida por la copia simple que contenía el libro hasta que fué llevada a Ciudadela el Acta auténtica en que se separó la copia antedicha. De la primera se conservó la portada que llevaba dos inscripciones una de la primera mitad del siglo XVII que decía: «*Acte de lo que passá en la Desgratia de Ciutadella en lo any 1558*», y la otra de letra más reciente, correspondiente a la copia simple que decía: «*Acte sens autenticar de lo que ha passat en la desgratia de Ciut.^a en lo any de 1558*».

Hoy hemos visto que hay una copia de dicha acta sin coser pero en el sitio de la primitiva.

3.º Sigue un *Indice o libreta*, de forma alargada, mucho más estrecha que el *Llibre Vermey*, hecha por Juan Bagur, escribano de la Universidad General de la Isla, *de los mes principals privilegis franchises, Pragmáticas, et als.*, concedidos por los Serenísimos Reyes de España y Aragón, y continuados en lo *llibre vermell* de la Universidad General de Menorca y particular de Ciudadela. Consta de 26 hojas de 310 por 102 mm., y aunque antiguo es más reciente que indice principal del libro de que hablaremos más adelante.

4.º Las otras tres adiciones indicadas se hallan después del cuerpo del libro y son las siguientes:

Otro *Indice* o *llibre ahont* queda indicat tot | lo contingut en lo *llibre arxivat* en lo | *arxiu de la R.¹ U.^t de la Isla de Menorca*, dit vulgarment | *El Libre Vermell que captivaren los moros* | y fons rescatat per 100 doblas d'or.

Consta de once hojas de 245 x 195 mm. y es más reciente que los indices referidos, pareciendo su letra del siglo XVIII.

5.º *Indice* o repertorio, dispuesto por orden alfabético, de las cosas notables que se hallan en algunas Pragmáticas, Privilegios y Ordenes Reales contenidas en los cuatro libros en tres tomos (1), archivados en la Curia de la Real Gobernación de Menorca. Consta de diez hojas de iguales dimensiones que las del *Indice* anterior, y la letra de ambos parece ser de una misma mano.

6.º *Sumario* de las anteriores ordenaciones | con notas aclaratorias por el que recoge las presentes noticias - 13 Dbre 1866 - Rafael Oleo. Cinco hojas en folio.

* *
* *

Lo que podríamos llamar el cuerpo del *Libre Vermey*, empieza con un *Indice* de su misma época, que consta de doce hojas sin foliar del mismo papel y dimensiones del libro.

Precede a este *Indice* la notación 1552. que aparece muy arriba de la página. De ella hablaremos al intentar dilucidar la época probable de la primera recopilación de documentos.

* *
* *

Hay además una última parte que podemos considerar como ajena al libro y que se titula: «Explicación de un cuadro que hay en la iglesia del exconvento de antonianos extramuros de la ciudad de Ciudadela».

Hoy dicho cuadro se conserva en el Museo de la ciudad y acaso su descripción forme el asunto de otro trabajo.

(1) El primero contiene los libros I y II, el segundo, el libro III, y el tercero, el libro IV.

